

**AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE ALMADÉN DE LA PLATA (Sevilla)**

Plaza de la Constitución núm. 1
41240 Almadén de la Plata (Sevilla)
Núm. Reg. Ent. Loc. 01410093/C.I.F.P4100900B

D. JOSÉ CARLOS RAIGADA BARRERO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN DE LA PLATA (SEVILLA)**HACE SABER:**

Que por acuerdo Plenario, en sesión ordinaria celebrada el día 30.12.2025, y conforme determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se adoptó el acuerdo inicial de aprobación del Plan Municipal Contra el Cambio Climático.

Que en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 6, del día 12.01.2026, fue expuesta al público, para reclamaciones y sugerencias por 30 días hábiles, el referido Plan, conforme establece el expresado precepto legal de la LRBRL, sin que en dicho plazo se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias contra el acuerdo.

Que por ello ha quedado elevado a definitivo el acuerdo adoptado.

Enlace texto íntegro del Plan:

https://www.almadendelaplata.es/export/sites/almadendelaplata/_galleries/documentos-noticias/04-ANUNCIO-WEB-AYTO-CONSULTA-PUBLICA-PMCC-PDF-fusionado-2-FIRMADO-comprimido.pdf

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace constar para general conocimiento.

En Almadén de la Plata a fecha de firma electrónica

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: José Carlos Raigada Barrero.

Código Seguro De Verificación	gv8aBR7+xvRFevxUDG1UEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	12/03/2026 13:43:29
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/gv8aBR7%2BxvRFevxUDG1UEA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

